en el vial interior de la calle Marques de la Hermida. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Ángel Sugasaga Alonso de la CElada (ES0084008). Último domicilio: Calle Valdenoja, 22 B, 1- 2 Iz-SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 01 de febrero de 2008 del vehículo S-1548-AP en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: Doña Josefa Primitiva Estevez Ortega (ES0084308). Último domicilio: Calle Mayor, 13 – TOLLO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 25 de enero de 2008 del vehículo S-1284-AF a la entrada del control de la Estación Marítima. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Francisco Fernández Bustamante (ES0084408). Último domicilio: Calle Jose María Cossio 33ª- 8 D – SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 25 de enero de 2008 del vehículo S-9195-AJ en la antigua Lonja, dársena Norte. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Carlos J. Bragado Fernández (ES0088508). Último domicilio: Calle Tres de Noviembre, 1 D, 1 C- SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 07 de febrero de 2008 del vehículo 4606-BTJ en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: «AMBUASISTENCIA, S. L.» (ES0102608). Último domicilio: Calle Urb. El Castillete, sin número – SOTO DE LA MARINA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 02 de febrero de 2008 del vehículo BU-8546-S en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: Don Roberto Toca Diego (ES0104408). Último domicilio: Calle Ruiz de Alda, 7-2º A - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 22 de febrero de 2008 del vehículo 1010-BHR en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Carlos Córdoba Barrera (ES0106908). Último domicilio: Calle García Morato, 16-3º- SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 24 de febrero de 2008 del vehículo S-5262-AG en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A

- Denunciado: Don Francisco Antonio Torre Aparicio (ES0117008). Último domicilio: Calle Padre Rábago, 20-izquierda- SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 11 de marzo 2008 del vehículo S-1299-Z en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Miguel R. Domingo del Solar (ES0121808). Último domicilio: Calle Travesía Valderrama, 4-2L- SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 13-03-2008 del vehículo 5797-DZN en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Emiliano Herrezuelo Vian (ES0130408). Último domicilio: Calle Salamanca, 17 - PALENCIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 14-03-2008 del vehículo P-1722-J en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

Descripción de la causa*: D: Desconocido; A: Ausente; donI: Dirección incompleta; C: Caducado; N: No se hace cargo.

Santander, 19 de mayo de 2008.–El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Christian Manrique Valdor.

08/7886

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de denuncias

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Normativa de aplicación: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por OM de 17 de enero de 1977, (BOP de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC 13 de marzo de 2001). Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de mayo de 2007 (BOC de 6 de junio de 2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

Cinemómetro utilizado para control de velocidad: Equipo: Multanova radar/6 F-MR, número de serie 12 de mayo de 2.587.

Instructor: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2, b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

Órgano competente para resolver: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

Pliego de descargos: Deberá formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Propuesta de resolución: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

Pago: Deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente número 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente).

Reducción: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%, con las siguientes excepciones: Que se trate de hechos que hayan ocasionado daños o peligros para las personas, que se trate de hechos que supongan desconsideración o menosprecio hacia el personal del Puerto, sus autoridades u órganos de administración y aquellos otros en los que la Dirección así lo determine en atención a las circunstancias del caso.

Si se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

- Denunciado: Don Floriw Orac (ES0271907). Último domicilio: Calle carretera Henar, 8 – Cuellar – Segovia. Motivo: Circulación indebida el 24 de septiembre de 2007 por el vial interior Raos NS, a 57 km/h superando la velocidad permitida en la zona de 40 km/h. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Javier Díaz Martín (ES0059708). Último domicilio: Calle Carlos Haya, 11-2 C – Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 10 de enero de 2008 del vehículo matrícula 9642-CSM, en la prolongación de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 1.114.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Amaya Tellechea Ercoreca (ES0060108). Último domicilio: Calle García Morato 13-3 E - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 10 de enero de 2008 del vehículo matrícula 7680-BDT, en la prolongación de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña María del Carmen Obeso Martínez (ES0067208). Último domicilio: Calle La Junta – Sopeña - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 02 de enero de 2008 del vehículo matrícula M-8415-OW, en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Evangelina Sedano Sedano (ES0072608). Último domicilio: Calle Ruiz de Alda, 17-6 B – Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 17 de enero de 2008 del vehículo matrícula S-2000-AC en la prolongación de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Francisca Fernández Gutiérrez (ES0072708). Último domicilio: Calle García Morato 11 esc. dcha. 3 B - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 17 de enero de 2008 del vehículo matrícula 6494-BMT en la prolongación de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Eladio M. Elices Castillo (ES0075708). Último domicilio: Calle Barrio Pesquero 4-1 izd. - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 18 de enero de 2008 del vehículo matrícula 8974-DSS en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida, al Norte de las pistas deportivas. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don José M. Reboiro San Emeterio (ES0084508). Último domicilio: Calle Castilla, 37-4 C - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 26 de enero de 2008 del vehículo matrícula S-7415-AD, en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Mariano Riego Herboso (ES0085508). Último domicilio: Calle Garegui de la Cámara, 6-7º A - Laredo- Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 18 de enero de 2008 del vehículo matrícula S-1111-AL, en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Marta T. Gómez García (ES0095708). Último domicilio: Calle Isabel La Católica, 4-4º dcha. Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 15 de febrero de 2008 del vehículo matrícula 9377-FKL en la calle Las Quebrantas. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don José A. Martínez Díaz (ES0100108). Último domicilio: Calle Nuestra Señora de Belén, 27 – Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 13 de febrero de 2008 del vehículo matrícula 5669-FYW en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: Doña María de los Ángeles Liaño Llata (ES0121308). Último domicilio: Calle Naranjo de Bulnes, 12-6 A – Gijón - Asturias. Motivo: Estacionamiento indebido el 13 de marzo de 2008 del vehículo matrícula 0925-FWF en la prolongación de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Chistian Peña Gómez (ES0130308). Último domicilio: Calle La Amistad, 4-4º izda- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 14 de marzo de 2008 del vehículo matrícula 7899-FXL en la prolongación de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Ignacio Gómez Pérez (ES0133708). Último domicilio: Calle Concha Espina, 10-2-5º A- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 31 de marzo de 2008 del vehículo matrícula 4860-DMR en el aparcamiento de la Estación Marítima, sin autorización. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Antonio Montoro Llop (ES0134208). Último domicilio: Calle urbanización Las Pergolas, 5 – Santa Cruz de Bezana - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 02 de abril de 2008 del vehículo matrícula S-4526-AG en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don José A. Sierra López (ES0134608). Último domicilio: Calle La Gloria, 79 A-3º A - Santander. Motivo: Circulación indebida el 31 de marzo de 2008 del vehículo matrícula 0677-CMC por el vial de Actimarsa, sin autorización. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y Artículo 14 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Ángel Umbría Pérez (ES0135308). Último domicilio: Calle Ricardo León, 19 – Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 04 de abril de 2008 del vehículo matrícula 2588-CFF en el Espigón de Molnedo. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Santiago Mazo Portugal (ES0138708). Último domicilio: Calle urbanización La Campanilla 8-2 C – La Encina - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 07 de abril de 2008 del vehículo matrícula 6993-BTP en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Francisco J. González Díaz (ES0137408). Último domicilio: Calle Luis V. de Velasco, 15-3ª - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 05 de abril de 2008 del vehículo matrícula 7831-FWK en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Raquel G. Andrés Pedrosa (ES0142308). Último domicilio: Calle Chile, 11 – Leganés - Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido el 09 de abril de 2008 del vehículo matrícula M-1444-UV en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Carlos J. Oldani Olano (ES0144708). Último domicilio: Calle Magallanes, 21-4 D - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 10 de abril de 2008 del vehículo matrícula S-7761-AB en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don José L. Martín Sánchez (ES0149908). Último domicilio: Calle San Roque edificio Nevada, 1 izda- Potes - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 22 de abril de 2008 del vehículo matrícula 6602-DCK al Norte de las pistas deportivas. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Manuel Fernández Baños (ES0147008). Último domicilio: Calle García Morato, 13 - 3A - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 15 de abril de 2008 del vehículo matrícula S-9141-X en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Hugo Fernández Alonso (ES0148208). Último domicilio: Calle Ruiz Zorrilla, 4 - 7 B - Santander. Motivo Estacionamiento indebido el 17 de abril de 2008 del vehículo matrícula 1640-FCK fuera de la zona de estacionamiento del aparcamiento del Varadero. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Francisco Díaz García (ES0148308). Último domicilio: Calle San Martín del Pino, 16-12-4 A- Santander. Motivo Estacionamiento indebido el 17 de abril de 2008 del vehículo matrícula S-2943-AL en el aparcamiento Varadero. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don José F. Ríos Bustillo (ES0149308). Último domicilio: Calle Ramón y Cajal, 25-5 dcha- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 16 de abril de 2008 del vehículo matrícula 2773-CKF en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña María Carmen Hernández González (ES0149408). Último domicilio: Calle avenida Virgen del Puerto, 12-4 A - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 16 de abril de 2008 del vehículo matrícula 2149-CZY en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Vladimir Colsta (ES0150108). Último domicilio: Calle Profesor Jiménez Díaz, 13-4 P - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 22 de abril de 2008 del vehículo matrícula S-1696-Y en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida, al Norte de las pistas deportivas. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don José M. Gómez García (ES0150408). Último domicilio: Calle Isaac Peral, 34-3 A - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 16 de abril de 2008 del vehículo matrícula 4244-CBB en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Juan C. Álvarez Cano (ES0150908). Último domicilio: Calle Cuesta Garmendia, 5-4 izda. - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 22 de abril de 2008 del vehículo matrícula M-7713-UN en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Carlos A. Jiménez Camacho (ES0151808). Último domicilio: Calle Profesor Jiménez Díaz, 23-7 C - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 23 de abril de 2008 del vehículo matrícula 1641-CYM en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Gerardo Giménez Cueto (ES0157108). Último domicilio: Calle Navarra, 4-2 D- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 26 de abril de 2008 del vehículo matrícula M-3177-MB en la zona de la antigua Lonja. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Pablo A. Rodríguez García (ES0157308). Último domicilio: Calle avenida Constitución, 49-2 B – Móstoles - Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido el 20 de abril de 2008 del vehículo matrícula S-0899-AB en la Dársena Norte, junto pistas deportivas. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Manuel García Bada (ES0157408). Último domicilio: Calle barrio Monasterio 10- Castillo Pedroso - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 20 de abril de 2008 del vehículo matrícula S-0197-AC en el aparcamiento del Varadero. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Santiago Fernández Fernández (ES0159608). Último domicilio: Calle barrio Bolado, 3 – Monte – Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 24 de abril de 2008 del vehículo matrícula S-1280-AL en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don José F. Carreño Cordero (ES0160208). Último domicilio: Calle Menéndez Pelayo, 2-7 - Santander Motivo: Estacionamiento indebido el 14 de abril de 2008 del vehículo matrícula S-6861-AH en la Dársena Norte (pistas deportivas antigua lonja). Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Doña Sonia María Martín Gallego (ES0162808). Último domicilio: Calle José Estrañi, 15-1 3-C- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 28 de abril de 2008 del vehículo matrícula 6117-BFF en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Luis M. Olivares Torres (ES0165808). Último domicilio: Calle Varadero, 2-1 B - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 18 de abril de 2008 del vehículo matrícula 4173-BHD en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Doña Carmen García Echevarría (ES0167608). Último domicilio: Calle grupo María Blanchard 7-10 A – Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 02 de mayo de 2008 del vehículo matrícula 0134-CXR en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: Don Rachid Hadach (ES0169708). Último domicilio: Calle bajada La Calzada, 9-1º A– Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 09 de mayo de 2008 del vehículo matrícula 0910-DXX en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Francisco Fernández Bustamante (ES0170708). Último domicilio: Calle Jose María de Cossio, 33-A-8 D- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 09 de mayo de 2008 del vehículo matrícula S-8900-Y en el vial norte de la Dársena de Maliaño. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: Doña Cristina Fonseca Marcela (ES0173008). Último domicilio: Calle Monterrey, 10 - Muriedas - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 11 de mayo de 2008 del vehículo matrícula 5484-FWG en el vial norte de la Dársena de Maliaño. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don José F. Carreño Cordero (ES0173208). Último domicilio: Calle Menéndez Pelayo, 2-7 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 11 de mayo de 2008 del vehículo matrícula S-6861-AH en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Luis A. Gómez Cerecedo (ES0173408). Último domicilio: Calle Héroes de la Armada 5-6 B- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 13 de mayo de 2008 del vehículo matrícula 1082-CML en la prolongación de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Salah El Boughazzaouy (ES0173608). Último domicilio: Calle Camilo Alonso Vega, 1-5 izda - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 13 de mayo de 2008 del vehículo matrícula 4315-BHL en el vial norte de la Dársena de Maliaño. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Eusebio Arenal Santos (ES0175008). Último domicilio: Calle Héroes de la Armada 5 esc. izda. 2 I - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 12 de mayo de 2008 del vehículo matrícula S-9547-AN en la Marqués de la

Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

Descripción de la causa*: D: Desconocido; A: Ausente; D.I: Dirección incompleta; C: Caducado; N: No se hace cargo.

Santander, 31 de mayo de 2008,–El director del Puerto, don Javier de la Riva Fernández.

08/7887

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador número 1.796.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de resolución dictada en fecha 29 de abril de 2008 a don Sergio Marcial Taurán, expediente 1.796 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, precédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

Resultando, que los agentes de la Policía Local, números 249 y 269 , denuncian a las 13:00 horas, del día 15 de abril de 2008, a don Sergio Marcial Taurán, DNI 72173298-B por consumir bebidas alcohólicas, vino, en la vía pública, Plaza Estaciones, y

CONSIDERANDO

Primero- Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de una infracción contemplada en el artículo 50 de la Ley 5/97, de 6 de octubre de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencia, y ello por incumplimiento de lo establecido en el artículo 23.6-g) de dicho texto legal, que dispone que no se permitirá la venta, ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales regulados por la correspondiente Ordenanza Municipal.

Segundo- Que dicha conducta, tipificada en la Ley 5/97, de 6 de octubre citada, puede ser constitutiva de una infracción clasificada como leve, y sancionada con multa de hasta 12.020,24 euros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 y 52.3 a) de la misma.

Tercero- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54.1-a) de la Ley 5/97, de 6 de octubre, es competencia del alcalde la imposición de la sanción correspondiente. Tal atribución ha sido delegada, por Decreto de 21 de junio de 2007, en el señor concejal delegado.

Por lo expuesto, este concejal delegado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, resuelve:

Primero- Acordar la incoación de expediente sancionador contra don Sergio Marcial Taurán, como consecuencia de los hechos anteriormente expuestos y denunciados.

Segundo- Nombrar instructor de este expediente a doña María Angeles Ruiz Toranzo, y secretario del mismo a doña Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la notificación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, así como vista de expediente y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, este acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución.

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 19 de mayo de 2008.–El concejal delegado (ilegible).

08/7538

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución en expediente de denuncia número 84884(14)/08.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 29 de abril de 2008 a don Pedro Valle Valle, (denuncia14/08), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

«Resultando que con fecha 28 de enero de 2008, se inició expediente contra don Pedro Valle Valle, con DNI 13.678.231Q, como propietario de una vivienda en la calle José de Escandón, 4-3º-derecha, por encontrarse en malas condiciones de salubridad, con gran cantidad de residuos por el suelo y desprendiendo un fuerte olor hacia el exterior.

Resultando que no se han presentado alegaciones dentro del plazo concedido; y girada nueva visita de inspección por la Policía Local, se ha podido comprobar:

• Que no se ha podido acceder al domicilio del implicado para verificar como está la vivienda en estos momentos.

• Se informa además, que se citó verbalmente al implicado para ir a inspeccionar dicho inmueble, no estando el mismo, a la hora y día en el que quedaron.

• Se aprecia desde el exterior un fuerte olor que proviene del interior de la vivienda, aún con la puerta cerrada, y aspecto de suciedad, con lo que se puede concluir que no se han solucionado los problemas».

Considerando que el artículo 200.1 de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria establece que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el artículo 201 establece que el ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Por lo expuesto, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Concejal-Delegada de Salud adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar a don Pedro Valle Valle, con DNI 13678231Q, la limpieza de su vivienda sita en la calle José de Escandón, 4-3º- derecha.

El plazo de ejecución será de un mes.

Apercibirle de que transcurrido el plazo, caso de no atenderse al mandato de ejecución, de conformidad con lo establecido por el artículo 201.6 de la Ley 2/2001, se podrán imponer multas coercitivas de 300,5 a 3.005,61